



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ

OFICINA TÉCNICA

LEÓN Y CASTILLO, 8

TELÉFONOS: 928 52 01 28-52 06 57-58

www.sanbartolome.es

LANZAROTE

ANEXO Nº 5 MODELO NORMALIZADO DE COMUNICACIÓN PREVIA PARA PRIMERA OCUPACIÓN DE EDIFICACIONES O INSTALACIONES CONSTRUIDAS SIN TÍTULO HABILITANTE, RESPECTO A LAS CUALES HAYA TRANSCURRIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 361 DE LA LEY 4/2017 DE 13 DE JULIO, DE SUELO Y DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE CANARIAS, ODEMÁS LEGISLACIÓN URBANÍSTICA DE APLICACIÓN EN EL MOMENTO DE LA INFRACCIÓN, PARA EL EJERCICIO DE LA POTESTAD DE RESTABLECIMIENTO, Y PRECISARAN DE PRIMERA OCUPACIÓN.

A LA CONCEJALÍA DELEGADA DEL ÁREA DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ (LANZAROTE).

1. DATOS DEL SOLICITANTE.

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

DNI _____

EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE _____

DNI/CIF _____

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN: _____

NÚMERO DE TELEFONO: _____

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: _____

2.MEDIO DE PRACTICA DE LA NOTIFICACIÓN

- ACEPTO EXPESAMENTE RECIBIR LAS NOTIFICACIONES RELATIVAS A ESTE EXPEDIENTE VIA CORREO ELECTRÓNICO, SMS, SEDE ELECTRÓNICA.
- NO ACEPTO EXPESAMENTE RECIBIR LAS NOTIFICACIONES RELATIVAS A ESTE EXPEDIENTE VIA CORREO ELECTRÓNICO , SMS, SEDE ELECTRÓNICA.

EXPONE

Quea los efectos de los artículos 332.1 c), 349.4 b) y 350 de la Ley 4/2017 de 13 de julio, de Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, **comunico a este ayuntamiento, la primera ocupación** de la edificación sita _____

con referencia catastral _____ .



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ

OFICINA TÉCNICA
LEÓN Y CASTILLO, 8
TELÉFONOS: 928 52 01 28-52 06 57-58
www.sanbartolome.es
LANZAROTE

4.-DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN.(Marque con una "x" la documentación que se adjunta que es la documentación que debe acompañar a la comunicación previa)

- Documento acreditativo de la propiedad de la edificación o de la titularidad de un derecho real sobre la misma.
- Certificación de técnico competente acreditativa de la fecha de la total y completa finalización y de la adecuada seguridad estructural de la edificación, que deberá contener fotografía de la obra terminada con nitidez y amplitud suficientes. En el caso de viviendas el certificado también deberá acreditar el cumplimiento de las condiciones de habitabilidad exigidas por el Decreto Autonómico 117/2006, de 1 de agosto.
- Copia del alta catastral en el Modelo 902 (solo para aquellas edificaciones que no se encuentren dadas de alta en el catastro), o la modificación de la alteración catastral en el modelo normalizado del catastral
- Justificante del pago de la tasa urbanística conforme a la vigente ordenanza fiscal reguladora de la tasa urbanística a ingresar en la cuenta nº 2038 7251 88 6400000623 (IBAN ES95)de BANKIA, siendo la cuota tributaría la siguiente;

-Obra o edificación de hasta 150 m2 construidos.....	30,05 €.
-Obra o edificación de más de 150 m2 construidos hasta 200 m2.....	123,99 €
-Obra o edificación de más de 200 m2 construidos hasta 500 m2.....	246,43 €
-Obra o edificación de más de 500 m2 construidos hasta 1000m2.....	485,61 €
-Obra o edificación de más de 1.000 m2 construidos hasta 1.500m2.....	942,82 €
-Obra o edificación de más de 1.500 m2 construidos hasta 2.000 m2.....	1.617,01 €
-Obra o edificación de más de 2000 m2.....	1.617,01 €, que se incrementarán en 160,14 € por cada 1.000 m2 o fracción de exceso

DECLARACIÓN RESPONSABLE

El solicitante comunica y declara bajo su responsabilidad lo siguiente:

- 1.-Que conforme al párrafo segundo del artículo 350.1 de la Ley 4/2017 de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, no podrá ocupar o utilizar la edificación objeto De esta comunicación previa antes de que transcurra un mes, a



contar desde el día siguiente al que tenga entrada en el registro general del Ayuntamiento la comunicación previa, acompañada de la documentación completa

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ

OFICINA TÉCNICA

LEÓN Y CASTILLO, 8

TELÉFONOS: 928 52 01 28-52 06 57-58

www.sanbartolome.es

LANZAROTE

2.-Que conoce que una vez transcurrido el plazo anteriormente indicado de un mes, se encuentra habilitado para la ocupación o utilización de la edificación objeto de esta comunicación previa, se ajuste a la legalidad urbanística vigente al tiempo de su presentación, y la misma se acompañe de la documentación que se indica.

3.-Que conoce que no podrá realizar las actuaciones contenidas en esta comunicación sin que previamente se haya abonado el pago de la tasa urbanista e impuestos correspondientes.

4.-Que ostenta derecho bastante para realizar la construcción, edificación o uso del suelo pretendido.

5.- Que me comprometo a permitir las labores de comprobación, control e inspección atribuidas legalmente al personal de este Ayuntamiento en cuanto a los requisitos habilitantes para el ejercicio del derecho y de la adecuación de lo ejecutado al contenido de la comunicación

6.- Que son ciertos cuantos datos y documentos han sido expuestos en la presente comunicación previa.

SOLICITA: que previo los trámites reglamentarios, tengan presentada esta COMUNICACIÓN PREVIA DE PRIMERA OCUPACIÓN a los efectos previstos en los artículos 332.1 c), 349.4 b) y 350 de la Ley 4/2017 de 13 de julio, de Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias

En San Bartolomé (Lanzarote) a ____ de _____ de _____

El Interesado